



208049

RESOLUCION DIRECTORAL N° 494 -2019-ANA-OA

Lima,

29 OCT. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 1236-2019-ANA-DOUA, de fecha 24 de octubre de 2019, emitido por la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua; el Informe N° 866-2019-ANA-OA-UAP, de fecha 25 de octubre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración; el Memorando N° 3476-2019-ANA-OPP-UDP, de fecha 28 de octubre de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 254-2019-ANA-OA-UCT, de fecha 29 de octubre de 2019, emitido por la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que los "Encargos" a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en esa misma línea, el numeral 40.2 del mismo cuerpo legal mencionado en el párrafo precedente, establece que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante Memorando N° 1236-2019-ANA-DOUA, la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, solicita la asignación de fondos otorgados bajo la modalidad de "Encargo" por la suma de S/ 13,560.00 (Trece mil quinientos sesenta y 00/100 Soles), a nombre del señor **MIGUEL ALBERTO ARIZAGA CUENCA**, Responsable Administrativo de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, con la finalidad de atender los gastos de transporte para los directivos y personal técnico de las Juntas de Usuarios y profesionales de las AAA y ALA involucrados en el fortalecimiento y supervisión a las Juntas de usuarios de los ámbitos de las AAA Cañete Fortaleza, AAA Chaparra Chíncha, AAA Huarmey Chicama y AAA Marañón, quienes participaran en el Taller Macrorregional "Plan de Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica (POMDIH)", a realizarse en Lima del 28 al 30 de octubre de 2019;

Que, mediante Informe N° 866-2019-ANA-OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, manifiesta atender lo solicitado con carácter de urgente lo solicitado por la Dirección de Organizaciones de Usuarios



de Agua para la atención del requerimiento a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de "Encargos", debido a la urgencia de llevar a cabo la obligación de hacer;

Que, mediante Memorando N° 3476-2019-ANA-OPP-UDP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que se cuenta con marco presupuestal para atender lo solicitado, adjuntando la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000005759;

Que, mediante Informe N° 254-2019-ANA-OA-UCT, la Unidad de Contabilidad y Tesorería, manifiesta que revisada la documentación sustentatoria, esta se encuentra conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

Que, en este contexto es necesario que se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto de administración correspondiente;

Con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad y Tesorería y de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos", a nombre del señor **MIGUEL ALBERTO ARIZAGA CUENCA**, Responsable Administrativo de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, por la suma de S/ 13,560.00 (Trece mil quinientos sesenta y 00/100 Soles) para cubrir los gastos que irrogue los gastos de transporte para los directivos y personal técnico de las Juntas de Usuarios y profesionales de las AAA y ALA involucrados en el fortalecimiento y supervisión a las Juntas de usuarios de los ámbitos de las AAA Cañete Fortaleza, AAA Chaparra Chincha, AAA Huarmey Chicama y AAA Marañón, quienes participaran en el Taller Macroregional "Plan de Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica (POMDIH)", a realizarse en Lima del 28 al 30 de octubre de 2019.

Artículo 2°. – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente "Encargo".


Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2019 del Pliego 164, Autoridad Nacional del Agua - ANA, Unidad Ejecutora 001 Autoridad Nacional del Agua – Sede Central, Meta 014: Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados - Rubro 09, según el siguiente detalle:

Específica de Gasto	Denominación	Importe
2.3. 2 1.21	Pasajes y Gastos de Transporte	S/ 13,560.00

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración realice las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




CPCC Rosa Villavicencio Alvarado
Directora de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua